

DECRETO N° 3373 /

TEMUCO, 27 SET. 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por don **AMADO GAVILÁN CABRERA**, RUT [REDACTED] el 23 de marzo de 2021, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**GAVILÁN / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por nulidad del despido, despido indirecto, con el objeto de declarar la existencia de relación laboral y el cobro de prestaciones laborales adeudadas que ligo a las partes en el pasado.

3.- Causa de cobranza RIT [REDACTED] seguida ante el juzgado de trabajo.

4.- El tribunal consignó el dinero en cuenta corriente Jurisdiccional N° DEPÓSITO [REDACTED] con fecha 28 de agosto de 2023.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- . Que, el pago fue realizado efectivamente con fecha 07 de julio de 2023, por medio de transferencia electrónica a Cuenta Corriente Jurisdiccional N° 62900048012 por el monto \$11.747.410.-

2.- Que, entre la tramitación y aprobación del decreto de pago N° 3479 de fecha 29 de junio y el pago efectivo realizado vía transferencia a Cuenta Corriente Jurisdiccional con fecha 07/07/2023, existe una diferencia de días que generó reajustes e intereses reflejados en la liquidación de fecha 5 de septiembre de 2023, los cuales siguieron el curso del tiempo y permanecen vigentes en la actualidad.

Msc. 2786585

3.- Que, la causa GAVILÁN [REDACTED] se encuentra en estado de tramitación y en etapa de embargo a fecha de hoy, 12 de septiembre de 2023.

4.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT 61.978.710-2; la suma de **\$94.244** (noventa y cuatro mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos), por cobro de intereses y reajustes a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a la cuenta vista Del Banco Estado N° [REDACTED] correo electrónico jlbttemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de **\$94.244.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2023".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO. LITIGIOS
Y COBRANZAS
MMA/fvm

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	310000000
MONTO COMP. PRE. BUENO	94244
SALDO DISPONIBLE	210812821
REF. N°	0219 21-09-23